



**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19 EN EL COLEGIO LOS
CONQUISTADORES ACTUALIZACIÓN AÑO ESCOLAR 2022**



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19 EN EL COLEGIO LOS CONQUISTADORES ACTUALIZACIÓN AÑO ESCOLAR 2022

OBJETIVO:

Entregar normas que permitan contar con lineamientos de actuación y control, para enfrentar posibles situaciones de brote y/o contagio del virus Coronavirus COVID-19 y sus respectivas variantes, en base al documento emanado por el Mineduc **“Protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para establecimientos educacionales”**, en la comunidad educativa del Colegio Los Conquistadores.

ALCANCE:

Este Protocolo es aplicable para todos los estudiantes y funcionarios de la comunidad educativa que ingresen y cumplen horario de permanencia en dependencias del colegio.

RESPONSABILIDADES:

- **Dirección del Establecimiento**

- a) Es responsable por la salud y seguridad del alumnado del colegio.
- b) Es responsable de proveer todos los recursos necesarios para el normal desarrollo de las actividades y que permita el cumplimiento de este procedimiento, con el fin de prevenir posibles contagios entre estudiantes.
- c) Liderar la implementación y correcta aplicación de normas de procedimientos, salud y seguridad en el Colegio.

- **Encargado de Salud**

- a) Es responsable de coordinar la adecuada aplicación de las acciones en los procedimientos de caso sospechoso de Covid-19.
- b) Es responsable de instruir al personal del colegio en la aplicación de procedimientos frente a posibles situaciones de Covid-19.
- c) Es responsable de derivar a las autoridades, Seremi de Salud y Educación según el procedimiento indicado por estos y hacer el seguimiento a los casos y a las acciones implementadas.



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19 EN EL COLEGIO LOS CONQUISTADORES ACTUALIZACIÓN AÑO ESCOLAR 2022

Definición de caso vigente ORD 269 del 19 de Enero 2022.

Para la nueva definición de caso es necesario confirmar la presencia de los siguientes síntomas:

Síntomas Cardinales: fiebre (desde temperatura corporal de 37,8°C), pérdida brusca y completa del olfato (anosmia) y pérdida brusca o completa del gusto (ageusia).

Síntomas no cardinales: tos o estornudos, congestión nasal, dificultad respiratoria (disnea), aumento de la frecuencia respiratoria (taquipnea), dolor de garganta al tragar (odinofagia), dolor muscular (mialgias), debilidad general o fatiga, dolor torácico, calosfríos, diarrea, anorexia o náuseas o vómitos, dolor de cabeza (cefalea).

Caso Sospechoso

- a. Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal o al menos dos casos de los síntomas restantes (se considera un síntoma, un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas).
- b. Persona que presenta una Infección Aguda Respiratoria. Grave que requiere hospitalización.

Medidas y Conductas:

→ Realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19 EN EL COLEGIO LOS CONQUISTADORES ACTUALIZACIÓN AÑO ESCOLAR 2022

Caso Probable

Persona que cumple con la definición de Caso Sospechoso, con un test PCR o de antígeno negativo o indeterminado, pero tiene una tomografía computarizada de tórax (TAC) con imágenes sugerentes de COVID-19.

Medidas y Conductas:

→ Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de la muestra.

Caso Confirmado

- a. Persona con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva.
- b. Persona que presenta una prueba de **detección de antígenos** para SARS-CoV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test.

Si una persona resulta positiva a través de un test doméstico de antígeno (no de anticuerpos – de sangre -) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento. Se recomienda realizar un test PCR dentro de un centro de salud habilitado.

Medidas y Conductas:

→ Dar aviso de su condición a todas las personas que cumplan con la definición de persona en alerta Covid-19.

→ Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de la muestra. En el caso de personas con inmunocompromiso, el aislamiento termina cuando han transcurrido al menos 3 días sin fiebre, asociada a una mejoría clínica de los síntomas y han transcurrido 21 días desde la aparición de los síntomas o la toma de la muestra.



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19 EN EL COLEGIO LOS CONQUISTADORES ACTUALIZACIÓN AÑO ESCOLAR 2022

Persona en Alerta Covid-19

Persona que pernocta o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso probable o confirmado sintomático desde 2 días antes y hasta 7 días después del inicio de síntomas del caso o de la toma de muestra.

Medidas y Conductas:

→ Realizarse un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los 2 primeros días desde el contacto con el caso. Si la persona presenta síntomas, debe ser de inmediato. Además, debe estar atenta a la aparición de síntomas hasta 10 días desde el último contacto con el caso.

→ Como medida de autocuidado, debe evitar actividades sociales y lugares aglomerados y sin ventilación.

Contacto Estrecho

Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas solo por la autoridad sanitaria en caso de confirmarse un brote. Corresponderá a la autoridad sanitaria determinar si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho. No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 60 días después de haber sido un caso confirmado.

Brote

En el contexto de los establecimientos educacionales, se considerará un brote si en un establecimiento hay 3 o más casos confirmados o probables en 3 o más cursos en un lapso de 14 días.



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19 EN EL COLEGIO LOS CONQUISTADORES ACTUALIZACIÓN AÑO ESCOLAR 2022

Gestión de Casos Covid-19 en el Colegio

a. Medidas de Prevención y Control

Estado	Descripción	Medidas
A	1 Caso de estudiante o párvulo confirmado o probable en un mismo curso	<ul style="list-style-type: none"> • Aislamiento del caso • Cuarentena a partir de la fecha del último contacto con compañeros que se sienten a menos de 1 metro de distancia, en el caso de los párvulos, en su grupo inmediato de trabajo. • Resto del curso son considerados personas en alerta de Covid-19 y pueden continuar con sus clases presenciales. • Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado de manos en el EE.
B	2 Casos de estudiantes o párvulos confirmados o probables en el curso	<ul style="list-style-type: none"> • Aislamiento de los casos • Cuarentena a partir de la fecha del último contacto con compañeros que se sienten a menos de 1 metro de distancia, en el caso de los párvulos, en su grupo inmediato de trabajo. • Resto del curso son considerados personas en alerta de Covid-19 y pueden continuar con sus clases presenciales. • Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado de manos en el EE.
C	3 Casos de estudiantes o párvulos confirmados o probables en un mismo curso en un	<ul style="list-style-type: none"> • Aislamiento de los casos • Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de todo el curso, por lo que se suspenden las clases presenciales para ese curso. • Dirección del EE reporta a Seremi de



**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19 EN EL COLEGIO LOS
CONQUISTADORES ACTUALIZACIÓN AÑO ESCOLAR 2022**

	lapso de 14 días	Salud. <ul style="list-style-type: none">• Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado de manos en el EE.
Alerta de Brote	3 o más casos en estado C durante los últimos 14 días	<ul style="list-style-type: none">• Mismas medidas que en fase C para cada curso.• La Dirección del EE en coordinación con Seremi de Educación debe avisar a la Seremi de Salud de esta situación.• La Seremi de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas entre las cuales está determinar cuarentenas de personas, cursos, niveles, ciclos o del EE completo.

Consideraciones importantes:

- 1) Se entiende por **Cuarentena**: 7 días desde la aparición de síntomas o la toma de muestra.
- 2) La distancia de 1 metro lineal se entiende medida desde la cabeza de cada estudiante en todas las direcciones.
- 3) Si, mientras el curso cumple la cuarentena, aparecen estudiantes o párvulos que estando en sus hogares inician síntomas o tienen resultados positivos a COVID-19, deberán evaluarse con un médico y cumplir indicaciones o el aislamiento según normativa vigente. Estos casos que fueron detectados en esta fase, no afectan el periodo de cuarentena establecido al resto del curso. Los docentes que hayan hecho clases en estos cursos no deben sumarse a la cuarentena, a menos que trabajen con el mismo curso durante toda o gran parte de la jornada laboral (especialmente en cursos pre-escolares o básicos).



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19 EN EL COLEGIO LOS CONQUISTADORES ACTUALIZACIÓN AÑO ESCOLAR 2022

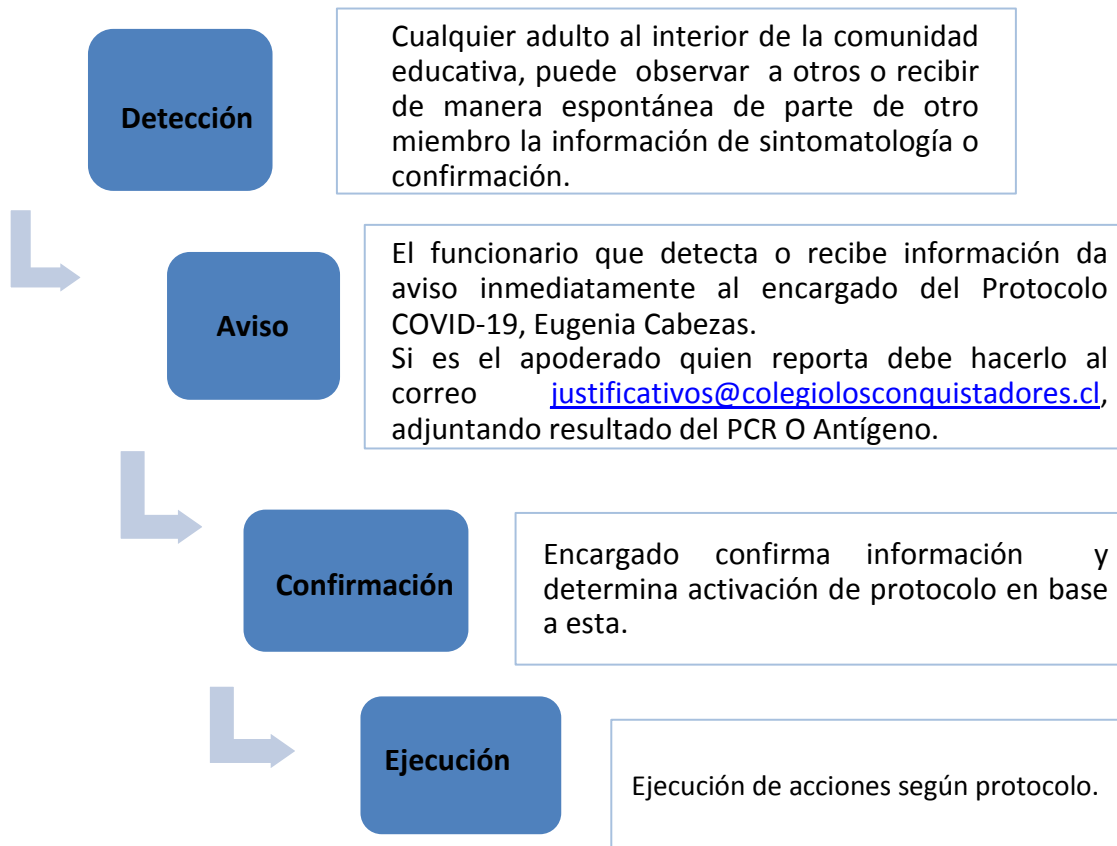
- 4)** El test de anticuerpos (sangre) no sirve para la detección, solo se utiliza el PCR o el de antígenos nasal.





PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19 EN EL COLEGIO LOS CONQUISTADORES ACTUALIZACIÓN AÑO ESCOLAR 2022

FLUJOGRAMA DE INFORMACIÓN PARA LA ACTIVACIÓN DE PROTOCOLO ANTE SINTOMATOLOGÍA O CONFIRMACIÓN DE COVID -19 EN EL COLEGIO





PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19 EN EL COLEGIO LOS CONQUISTADORES ACTUALIZACIÓN AÑO ESCOLAR 2022

CUANDO EL ALUMNO QUE LLEGA CON SÍNTOMAS O LOS DESARROLLA DURANTE LA JORNADA DE CLASES.

- Todo alumno que presente o desarrolle algún síntoma cardinal será derivado a la sala de aislamiento, mientras se notifica al apoderado para que lo venga a retirar del establecimiento.
- El alumno será resguardado por personal del colegio, quien deberá procurar mantenerse a más de 1 metro de distancia con ventilación permanente, equiparse y tomar todas las medidas de seguridad: mascarilla, guantes, pechera desechable, los que deberán ser desechados una vez que se retire el estudiante y proceder a realizar lavado de manos con jabón
- Los alumnos que se retiran, quedarán registrados en un libro especial para ello en donde se consignan los síntomas, para un posterior seguimiento.
- Al momento del retiro el apoderado firma en el mismo libro la recepción de las indicaciones según el protocolo del colegio.
- Una vez retirado el alumno, se aplica el protocolo de limpieza y desinfección del establecimiento.



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19 EN EL COLEGIO LOS CONQUISTADORES ACTUALIZACIÓN AÑO ESCOLAR 2022

MEDIDAS PARA FUNCIONARIOS Y DOCENTES

Todo funcionario que sea un caso confirmado o probable de COVID-19 deberá cumplir con aislamiento por lo que establezca la definición de caso vigente. Cuando en el EE se presenten dos o más trabajadores confirmados o probables de COVID-19, se estará frente a un brote laboral, con lo cual la SEREMI realizará las acciones establecidas en el protocolo de "Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados" vigente disponible en <http://epi.minsal.cl/>

CUADRILLAS SANITARIAS

Para las acciones requeridas de prevención y control, se establece la estrategia de cuadrillas sanitarias, formadas con representantes de los distintos estamentos de la comunidad educativa vinculados al colegio.

Nota: El presente Protocolo está siendo evaluado permanentemente según la contingencia por lo que está sujeto a modificaciones.



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19 EN EL COLEGIO LOS CONQUISTADORES ACTUALIZACIÓN AÑO ESCOLAR 2022

Anexo: Respeto de alumnos enviados a cuarentena por sentarse a 1mts o menos de un compañero confirmado como caso positivo de Covid.

De acuerdo a los cambios originados por las nuevas directrices de la Comisión Nacional de Respuesta a la Pandemia, que rigen a partir del día de hoy miércoles 23 de marzo 2022, los estudiantes que sean enviados a cuarentena por haber estado a un metro o menos de un caso positivo de Covid, deberán:

- Realizar un examen de detección preferentemente de antígeno o PCR en un centro de salud.
- Si el resultado del examen es negativo el/la estudiante puede retomar a sus clases presenciales.
- De no tomar un examen los/las estudiantes deberán realizar la cuarentena por 7 días.
- Si presenta síntomas deben ir al centro asistencial.

La Comisión Nacional de Respuesta a la Pandemia, también refuerza y recomienda el cumplimiento del esquema de vacunación de los estudiantes.